

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4962 VALENCIA

Edicto

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [Cno] - 000946/2011 Voluntario, entre otras, de las deudoras Concursada Velo Rent, S.L., con Cif B96717152, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 5975, Libro 3281, Folio 1, Sección 8^a. Hoja V- 58172 y Cano Turia, S.A.U., con Cif A96059498, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3706, Libro 1018 de la Sección General, Folio 95, Hoja V-13965, Inscip. 11^a, en cuyo seno se dictado auto de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de las mercantiles mencionadas y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los demás interesados.

Valencia, 1 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Doña M^a José Roig Sapiña.

ID: A210005898-1